

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

No. (426)

Fecha: (- 7 NOV 2018)

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NUMERO 273 DE JULIO 18 DE 2018 EN LA CUAL SE TRANSFIERE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RINCÓN SANTO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, DINEROS ASIGNADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA”

El Alcalde Municipal de Cajicá en uso de sus facultades y en especial las conferidas por el art 315 de la constitución política, artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, ley 115 de 1994, ley 715 de 2001 en su artículo Octavo Numeral 8.3, el decreto 520 de 17 de febrero de 2010 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 273 del 18 de julio de 2018 “POR LA CUAL SE TRANSFIERE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RINCÓN SANTO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, DINEROS ASIGNADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA”, se ordenó el giro a favor de la Institución educativa Rincón Santo para financiar el proyecto educativo denominado “adecuaciones de la rampa de discapacidad de la Institución” por valor de Trece millones de pesos (\$13.000.000).

Que la Institución educativa Rincón Santo por gestión con una entidad privada consiguió como donación en la vigencia del año 2019, la adecuación de la rampa de discapacidad de la Institución, por tal razón los recursos asignados y girados por el municipio, no se utilizaran para este proyecto.

Que mediante comunicación SR-R-542-2018 del Lic. Eduardo Nicolás Hernández Flórez, rector de la Institución Educativa Municipal Rincón Santo, en representación del Consejo Directivo, según Acta No. 06 del 23 de octubre de 2018, solicita que los dineros asignados inicialmente en la Resolución No. 273 del 18 de julio de 2018, para de la adecuación de la rampa de discapacidad de la Institución, sea destinados para el mantenimiento y adecuación del restaurante escolar de la sede el Misterio por el mismo valor, teniendo en cuenta que se beneficiaran 360 estudiantes.

Que la secretaria de Educación Municipal, emitió concepto favorable a la solicitud formulada por el rector de la Institución educativa Rincón Santo, pues el proyecto de mantenimiento y adecuación del restaurante escolar de la sede el Misterio, cumple con los requisitos y es coherente con las metas del plan de desarrollo municipal “Cajicá Nuestro Compromiso, 2016 – 2019”.

Por lo antes expuesto,



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modificar el artículo Primero de la Resolución No. 273 del 18 de julio de 2018, el cual quedara así:

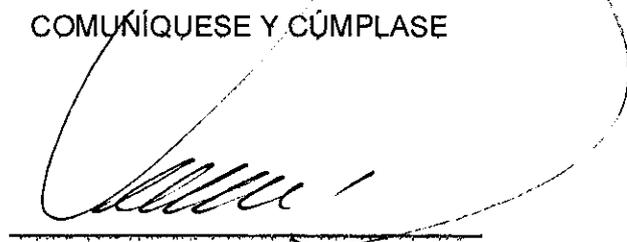
"Artículo primero. Ordenar transferir a la Institución Educativa Departamental Rincón Santo del Municipio de Cajicá, dineros asignados para el mejoramiento de la calidad educativa por un monto de **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000)**, los cuales deben ser utilizados para financiar el proyecto denominado "mantenimiento y adecuación del restaurante escolar", cuyos beneficiarios serán 360 estudiante de esta institución.

Parágrafo: Los recursos asignados y ejecutados deben tener sus respectivos reportes financieros. Si los recursos asignados no se ejecutan antes del 31 de diciembre de 2018, se deberá reintegrar al Municipio de Cajicá con los rendimientos financieros que se generen".

ARTICULO SEGUNDO. Los demás artículos de la Resolución No. 273 de 2018, se mantienen vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ORLANDO DÍAZ CANASTO
Alcalde Municipal

Proyecto: Javier Lamprea
Técnico Administrativo Área Educación
Reviso y Aprobó: Andrea Inés medina González
Secretaría de Educación
Pedro Antonio Ortiz M
Asesor Financiero Externo



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





DESPACHO DEL ALCALDE

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, noviembre ocho (8) de dos mil dieciocho (2018), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica la presente resolución No. 426 de noviembre 7 de 2018 en la cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de Cajicá por el término de Ley.

Glady Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, noviembre ocho (8) de dos mil dieciocho (2018), a las cinco y treinta de la tarde (5:30P:M), se desfijó de la cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de Cajicá la presente resolución No. 426 de noviembre 7 de 2018, después de haber permanecido fijada por el término de Ley.

Glady Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Proyectó: Gladys Mancera González – Técnico Administrativo



Alcaldía Municipal de
Cajicá



GP.CER#27821



CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Departamento de
CUNDINAMARCA
 Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RINCÓN SANTO-CAJICÁ
 Reconocimiento oficial Jornada Única Resolución No. 0007160 de 29 de Septiembre de 2016
 Resolución de Integración No. 006991 de 05 de Diciembre de 2006
 Aprobado por Resolución No. 004646 de 21 de Noviembre de 2003 - Educación Media Académica
 Aprobado por Resolución No. 002508 de 03 de Diciembre de 2001 - Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria
 NIT.: 832.005.784 - 7 DANE: 22512600067 ICFES 112730

RS-R-542-2018

Cajicá, 24 de Octubre de 2018

Doctor
 ORLANDO DIAZ CANASTO
 Alcalde Municipal
 Ciudad

ALCALDIA DE CAJICA
 Hora: 04:08 PM Fecha: 24-oct-18
 Para: Secretaria de educacion
 Asunto: AUTORIZACION DESTINACION DINEROS AUTDRIZADOS



Para contestar
 Cite este número



Referencia: Autorización destinación dineros autorizados mediante Resolución No. 273 del 18 de Julio de 2018.

Respetado Doctor:

En representación del Consejo Directivo de nuestra Institución según acta No. 06 del 23 de Octubre del presente año en el numeral 7, muy comedidamente solicito su autorización para modificar la Resolución No. 273 del 18 de Julio de 2018 donde la Alcaldía hace transferencia a la Institución Educativa Departamental Rincón Santo del municipio de Cajicá dineros asignados para el mejoramiento de Calidad Educativa para la adecuación de la rampla de discapacidad de la institución, por valor de \$ 13.000.000. Por necesidades del servicio se solicita que estos dineros sean asignados al Mantenimiento y Adecuación del restaurante de la sede El Misterio por el mismo valor, teniendo en cuenta que se beneficiarán 360 estudiantes.

Agradezco la atención a la presente.

EDUARDO NICOLAS HERNANDEZ FLOREZ
 RECTOR

Elaboro. Lucia Cortés
 Reviso. Nicolas Hernandez